004724

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública**
**Unidad de Operación Regional y Contraloría Social**
Dirección General Adjunta de Operación Regional

Oficio Número DGAOR/211/1342/2018

Álvaro
Julio

Ciudad de México, a 11 de abril de 2018

**LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO**
Contralora del Estado de Jalisco
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 48, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones de la auditoría número JAL/INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA), de los ejercicios presupuestales 2016 y 2017.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender la observación número 1, mediante los oficios 0413/DGVCO/DAOC/2018 y DGJ-C/0387/2018, correspondiente a los resultados de dicha auditoría, practicada al Municipio de Puerto Vallarta, de cuyo análisis se determinó pendiente de solventar, de acuerdo con el siguiente desglose:

| Auditoría número | Observación | Recomendaciones | | Monto | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Correctiva | Preventiva | Descargado | Pendiente |
| JAL/INFRAESTRUCTURA -PUERTO VALLARTA/17 | 1.- Recursos no devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, no reintegrados a la TESOFE | No solventada | No solventada | $0.00 | $1'299,701.79 |
| | | | **Total** | **$0.00** | **$1'299,701.79** |

Además de la información anterior, se le remite adjunta al presente la respectiva cédula de seguimiento, en la cual se describe el estado de las recomendaciones correctiva y preventiva de la observación y lo que se encuentra pendiente de atender para cumplir integralmente su solventación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/211/1461/2017 DEL 21 DE JULIO DE 2017, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE JALISCO OFICIALIA DE PARTES CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBI DOCUMENTACION ANEXA RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
26 ABR. 2018
ORIGINAL DE CEDULA DE SEGUIMIENTO 1359 C/5 FOJAS

CONTRALORIA DEL ESTADO RECIBIDO 27 ABR 2018 DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

C.c.p. Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
Lic. Luis Adrián Pascacio Martínez.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. Jesús Saúl Domínguez López.- Director General Adjunto de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
Lic. Martín Sánchez Arroyo.- Visitador Regional de la Zona Centro Occidente.- Presente.

MRLP/ccs

Folio: UORCS-1122/2018 y sin número

03 MAY 2018 DIRECCIÓN DE ÁREA



Recibí 16.04.2018

000053

# CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**Fecha:** 21 de marzo de 2018

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Entidad Federativa:** | Jalisco | **Ente auditado:** | Municipio de Puerto Vallarta | |
| **Auditoría Número:** | JAL-INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 | | **Ejercicios presupuestales:** | 2016 y 2017 |
| **Fondo o Programa:** | Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) | | | |
| **Observación Número:** | 1 | **Monto Observado:** | $1'299,701.79 | |
| **Seguimiento:** | 1 | **Oficio de Solicitud de Descargo:** | 0413/DGVCO/DAOC/2018, DGJ-C/0387/2018 y 211/DGACMGPE/592/2018 | |

**Recursos no devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, no reintegrados a la TESOFE**

Con motivo de la auditoría JAL/INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17, cuyo objetivo es constatar la correcta transferencia de los recursos, su aplicación, comprobación, registro, destino y ejecución, conforme a la normativa aplicable, así como el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) de los ejercicios presupuestales 2016 y 2017; los entes auditores requirieron al Municipio de Puerto Vallarta, la documentación e información relacionada con la administración y ejercicio de los recursos del programa en comento.

En atención al requerimiento indicado, el Municipio de Puerto de Vallarta proporcionó diversa documentación a los auditores, al amparo del oficio número PMPVR/1338/2017 del 25 de agosto de 2017.

Una vez analizada la información financiera proporcionada, los auditores actuantes constataron que el Municipio de Puerto Vallarta recibió recursos por $8'608,312.00, para la ejecución del Programa de Infraestructura del ejercicio 2016, en su vertiente Hábitat (modalidades Mejoramiento del Entorno y Desarrollo Comunitario), los cuales fueron convenidos y autorizados mediante el oficio número R15.134/SDUOTV/HAB/0150/2016 de fecha 18 de mayo de 2016, emitido por la Delegación Estatal de la SEDATU Jalisco, ministrados como se muestra en la siguiente tabla:

| Origen del recurso | Importe ministrado | Fecha de ministración | Cuenta destino |
|---|---|---|---|
| **Federal** (a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) | $430,415.60 | 2 de enero de 2017 | 106178677 de BBVA Bancomer, S.A. |
| **Federal** (a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano) | $3'873,741.00 | 10 de julio de 2017 | 106178677 de BBVA Bancomer, S.A. |
| Local (estatal y municipal) | $430,415.60 | 28 de octubre de 2016 | 106178758 de BBVA Bancomer, S.A. |
| Local (estatal y municipal) | $1'833,571.00 | 09 de enero de 2017 | 106178758 de BBVA Bancomer, S.A. |
| Local (estatal y municipal) | $2'040,172.00 | 24 de mayo de 2017 | 106178758 de BBVA Bancomer, S.A. |
| **TOTAL** | **$8'608,312.00** | | |

Del análisis a las cuentas bancarias mencionadas, se constató que al 31 de agosto de 2017, el Municipio de Puerto Vallarta cuenta con un saldo de $2'589,702.52 no acreditado como vinculado a compromisos y obligaciones formales de pago, ni que se hubiese devengado al último día hábil del mes de diciembre de 2016, mismo que debió ser reintegrado a los respectivos órganos hacendarios, conforme a las disposiciones normativas aplicables, el cual se integra como se detalla a continuación:

| Tipo de Recurso | BBVA Bancomer Número de Cuenta | Saldo al 31 Agosto de 2017 |
|---|---|---|
| Federal | 106178677 | $1,299,701.79 |
| Local | 106178758 | $1,290,000.73 |
| | **Total** | **$2,589,702.52** |

Con respecto a los recursos federales, que forman parte del mencionado monto no acreditado como devengado ni vinculado a compromisos formales de pago en el ejercicio fiscal 2016, el Convenio de coordinación y la normatividad federal aplicable

## CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**Fecha:** 21 de marzo de 2018

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Entidad Federativa:** | Jalisco | **Ente auditado:** | Municipio de Puerto Vallarta | |
| **Auditoría Número:** | JAL-INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 | | **Ejercicios presupuestales:** | 2016 y 2017 |
| **Fondo o Programa:** | Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) | | | |
| **Observación Número:** | 1 | **Monto Observado:** | $1'299,701.79 | |
| **Seguimiento:** | 1 | **Oficio de Solicitud de Descargo:** | 0413/DGVCO/DAOC/2018, DGJ-C/0387/2018 y 211/DGACMGPE/592/2018 | |

establece lo que a la letra dice:

Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa de Infraestructura en su vertiente Hábitat:

*"**Cláusula Vigésima Tercera. Recursos no Ejercidos.-** EL EJECUTOR se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubieren destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal…*

*"**Cláusula Vigésima Cuarta. Recurso Estatal no Ejercido.-** EL EJECUTOR se compromete que en caso de que exista mala administración, desvío o alguna otra irregularidad en el manejo de los recursos entregados por EL ESTADO, el Municipio participante en el presente instrumento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones federales que en derecho le correspondan a través de la SEPAF, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de la suscripción del presente Convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan.*

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016:

*"**Artículo 7**…*

*III…*

*Asimismo, los recursos a que se refiere el párrafo anterior que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2016, incluyendo los rendimientos financieros, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, en términos de las disposiciones aplicables."*

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

***"Artículo 54.-** Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.*

*Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, no podrán ejercerse.*

*Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.*

*Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de*

## CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**Fecha:** 21 de marzo de 2018

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Entidad Federativa:** | Jalisco | **Ente auditado:** | Municipio de Puerto Vallarta | |
| **Auditoría Número:** | JAL-INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 | | **Ejercicios presupuestales:** | 2016 y 2017 |
| **Fondo o Programa:** | Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) | | | |
| **Observación Número:** | 1 | **Monto Observado:** | $1'299,701.79 | |
| **Seguimiento:** | 1 | **Oficio de Solicitud de Descargo:** | 0413/DGVCO/DAOC/2018, DGJ-C/0387/2018 y 211/DGACMGPE/592/2018 | |

*Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo".*

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

***"Artículo 224. ...***

*Los recursos transferidos a las entidades federativas en el marco de los convenios de coordinación en materia de reasignación y, en su caso, los rendimientos financieros generados, que por cualquier motivo no hayan sido devengados al 31 de diciembre, deberán ser reintegrados a la Tesorería dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal conforme a las disposiciones aplicables."*

Ley General de Contabilidad Gubernamental, define lo siguiente:

***"Artículo 4.-*** *Para efectos de esta Ley se entenderá por:*

***...***

*XV.- Gasto devengado: el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;"*

ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2016:

*"**7.12**. Recursos no devengados*

*La instancia ejecutora deberá reintegrar a la TESOFE los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal..."*

En conclusión, se constató que el Municipio de Puerto Vallarta incumplió las disposiciones normativas indicadas, toda vez que se corroboró mantiene recursos federales y locales, no devengados ni vinculados a compromisos formales de pago, en las cuentas bancarias establecidas para la administración de los recursos del Programa de Infraestructura del ejercicio fiscal 2016, por lo que para el caso de los recursos federales por **$1,299,701.79,** debieron ser reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal 2016.

**Recomendación Correctiva.**

El Municipio de Puerto Vallarta deberá reintegrar **$1'299,701.79** a la Tesorería de la Federación por recursos federales que no fueron comprometidos al último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016 ni devengados en el ejercicio fiscal correspondiente, más los rendimientos generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro.

Asimismo, el Municipio de Puerto Vallarta deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, la documentación certificada que acredite el reintegro solicitado a la TESOFE (tanto del importe observado como de los intereses que se hayan generado) consistente en: la línea de captura proporcionada por la TESOFE, la ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

En el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y en

## CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**Fecha:** 21 de marzo de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad Federativa:** | Jalisco | **Ente auditado:** | Municipio de Puerto Vallarta |
| **Auditoría Número:** | JAL-INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 | **Ejercicios presupuestales:** | 2016 y 2017 |
| **Fondo o Programa:** | Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) | | |
| **Observación Número:** | 1 | **Monto Observado:** | $1'299,701.79 |
| **Seguimiento:** | 1 | **Oficio de Solicitud de Descargo:** | 0413/DGVCO/DAOC/2018, DGJ-C/0387/2018 y 211/DGACMGPE/592/2018 |

cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas Primera, párrafo primero; Quinta, fracción VI, y Décima Cuarta, del Acuerdo aludido, se requiere a la Contraloría del Estado de Jalisco, para que promueva, ante la instancia competente, el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se deduzcan de la presente observación, por actos u omisiones de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas. Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados, han sido sujetos de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, por casos similares, a fin de considerar su reincidencia.

Asimismo, en concordancia con el objeto del instrumento legal invocado, la Contraloría del Estado de Jalisco deberá mantener informada de dichos procedimientos a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.

**Recomendación Preventiva.**

El Municipio de Puerto Vallarta, a través del área competente, deberá instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo se cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable, y se evite su recurrencia, y enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, copia certificada de las instrucciones emitidas.

### Elementos de Análisis

**Documentación Presentada**

Mediante el oficio número 0413/DGVCO/DAOC/2018 del 29 de enero de 2018, la Contralora del Estado de Jalisco, envió a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia de los siguientes documentos:

- Oficio número PMPVR/1888/2017 del 4 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Presidente Municipal de Puerto Vallarta envió a la Contralora del Estado de Jalisco copia del oficio TSPVR/3110/2017 del 30 de noviembre de 2017, emitido por el Tesorero Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, a través del cual, envió los siguientes documentos:
- Copia certificada del estado de la cuenta bancaria 0106178677 del 28 de noviembre de 2017 que muestra un saldo por $866,161.44.
- Copia certificada del análisis de pago de la cuenta 0106178677 Hábitat 2016 Infra Sedatu que muestra cuatro registros de pagos realizados por $433,611.40 durante septiembre y octubre de 2017, como se muestra en el cuadro siguiente:

| Fecha | Núm. cheque | Importe | Beneficiario | Concepto |
|---|---|---|---|---|
| 4/09/2017 | 73 | $32,937.60 | Rafael Castillo Quezada | Pago estimación número 4 finiquito folio 2017-0007-DOP/AD/56/16 Pavimentación de empedrado ahogado en concreto de la calle Degollado. |
| 28/09/2017 | 74 | $94,328.35 | Distribuidora Garo de Vallarta S.A. de C.V. | Pago estimación número 1 folio 2017-0006-DOP/AD/55/16 Equipamiento del centro de desarrollo comunitario "IDIPE" |

## CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**Fecha:** 21 de marzo de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad Federativa:** | Jalisco | **Ente auditado:** | Municipio de Puerto Vallarta |
| **Auditoría Número:** | JAL-INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 | **Ejercicios presupuestales:** | 2016 y 2017 |
| **Fondo o Programa:** | Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) | | |
| **Observación Número:** | 1 | **Monto Observado:** | $1'299,701.79 |
| **Seguimiento:** | 1 | **Oficio de Solicitud de Descargo:** | 0413/DGVCO/DAOC/2018, DGJ-C/0387/2018 y 211/DGACMGPE/592/2018 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 18/10/2017 | 75 | $68,568.00 | GLXA Constructora S de RL de CV | Pago estimación número 2 finiquito folio 2017-0008-DOP/AD/62/16 Construcción de Drenaje Pluvial en la Calle Guillermo Prieto (Hábitat) |
| 18/10/2017 | 76 | $237,777.48 | Manuel Arturo Carrillo Escobedo | Pago estimación número 1 folio 2017-0009-DOP/AD/63/16 Pavimentación de empedrado ahogado en concreto de la calle Degollado (Hábitat). |
| | | $433,611.40 | | |

- Copia certificada de 9 hojas resumen del contrato de obra DO P/AD/04/17, correspondiente a la obra "Pavimentación en concreto hidráulico en la calle Guillermo Prieto", del 17 de marzo de 2017, en el que muestra la aportación federal del Programa Hábitat 2016 por $208,202.00 y la aportación Estatal por $208,202.00, dando un total de $416,404.00.
- Copia certificada de 7 hojas resumen del contrato de obra DOP/AD/55/16, correspondiente a la obra "Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario "IDIPE", del 15 de febrero de 2017, en el que muestra la aportación federal por $387,374.00 y la aportación estatal por $387,374.00, dando un total por $774,748.00.
- Copia certificada de 16 hojas resumen del contrato DOP/AD/63/16, correspondiente a la obra "Pavimentación de empedrado ahogado en concreto de la calle Degollado", del 15 de febrero de 2017, en el que muestra la aportación federal por $1'005,155.50 y la aportación estatal por $1'005,155.50, dando un total por $2'010, 311.00, con un periodo de ejecución del 15 de febrero al 15 de marzo de 2017.

En el oficio TVPVR/3110/2017, el Tesorero Municipal del Puerto Vallarta aclaró: "... con fecha 4 de mayo de 2016, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, celebraron CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, EN LA VERTIENTE PARA EL HÁBITAT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, cuyo objeto consistía en conjuntar acciones y recursos para la operación de "El programa", en la vertiente para el hábitat, a través del proyecto denominado "Infraestructura para el Hábitat", con una vigencia al 31 de diciembre de 2016.

... el proyecto denominado "Infraestructura para el Hábitat", con una vigencia al 31 de diciembre de 2016, por un importe de $8'608,312.00 ..., se constituyó con un 50% que equivale a $4'304,156.00 ... de aportación federal, que comprende los rubros de Proyectos Sociales ($430,415.60) y Obra Física ($3'873,741.00); un 21.3% que equivale a $1'833,571.00 ... de aportación estatal, que comprende únicamente el rubro de obra física ($1'833,571.00) y por último el Municipio con un 28.7% que equivale a $2'470,587.00 ... de aportación municipal, en los rubros de Proyectos Sociales ($430,415.60) y Obra Física ($2'040,172.00).

En ese orden de ideas, la Federación **no realizó ningún depósito durante el ejercicio fiscal 2016**, no así el municipio que realiza un primer depósito por la cantidad de $430,415.60 ... el 28 de Octubre de 2016, que correspondió al rubro de Proyectos Sociales.

Para el ejercicio 2017 la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el 2 de enero de 2017 realiza un **depósito único** por la cantidad de $430,415.60 ... que corresponde al rubro de Proyectos Sociales para el ejercicio fiscal 2016.

En lo que respecta al rubro de obra física para el ejercicio fiscal 2016, el Estado realiza su aportación el ... 9 de enero

## CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**Fecha:** 21 de marzo de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad Federativa:** | Jalisco | **Ente auditado:** | Municipio de Puerto Vallarta |
| **Auditoría Número:** | JAL-INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 | **Ejercicios presupuestales:** | 2016 y 2017 |
| **Fondo o Programa:** | Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) | | |
| **Observación Número:** | 1 | **Monto Observado:** | $1'299,701.79 |
| **Seguimiento:** | 1 | **Oficio de Solicitud de Descargo:** | 0413/DGVCO/DAOC/2018, DGJ-C/0387/2018 y 211/DGACMGPE/592/2018 |

de 2017, por la cantidad de $1'833,571.00 ..., el Municipio de Puerto Vallarta realiza su aportación el 24 de Mayo de 2017 por ... $2'040,172.00 ..., quedando pendiente de depositar por parte de la Federación un importe equivalente a $3'873,741.00 ..., correspondiente al rubro de Obra Física.

... con fecha 30 de diciembre del año 2016, las partes, Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, celebran Convenio de Terminación Anticipada del Convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa de infraestructura, en la vertiente para el hábitat. Correspondiente al ejercicio 2016.

Derivado de la Terminación Anticipada del Convenio de coordinación, y en virtud de que la Federación no realizó el depósito correspondiente a la aportación federal por la cantidad de $3'873,741.00 ... relativo al ejercicio fiscal 2016, el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, se ve en la necesidad imperante de llevar a cabo el financiamiento con recursos propios de la parte correspondiente a la aportación federal para liquidar los pasivos contraídos por la contratación de obra en la vertiente para el Hábitat...

... el titular del Departamento de egresos, realiza depósito de la cuenta del Municipio de Puerto Vallarta 0194264169 del banco BBVA Bancomer, a la cuenta federal (Municipio de Puerto Vallarta) con número 0106178677 del banco BBVA Bancomer el ... 10 de julio del año 2017 la cantidad de $3'873,741.00 ... para realizar los pagos contraídos por las obras contratadas y comprometidas con recursos federales mismos que no fueron pagados por el Estado por lo que se requirió utilizar fondos municipales para efectuar los mismos.

En relación al saldo que presenta la cuenta le hago mención que fue ejercido en los meses de septiembre y octubre la cantidad de $433,611.40, conforme a lo siguiente:

| Fecha | Monto | Núm. Contrato | Nombre de la obra | Concepto |
|---|---|---|---|---|
| 04/09/2017 | 32,937.60 | DOP/AD/56/16 | Pavimentación de empedrado ahogado de concreto de la calle Degollado | Estimación núm. 4 Finiquito |
| 28/09/2017 | 94,328.35 | DOP/AD/55/16 | Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario "IDIPE" | Estimación núm. 1 |
| 18/10/2017 | 68,568.00 | DOP/AD/62/16 | Construcción de Drenaje Pluvial de la calle Guillermo Prieto (Hábitat) | Estimación núm. 2 |
| 18/10/2017 | 237,777.48 | DOP/AD/63/16 | Pavimentación de empedrado en concreto de la calle Degollado (Hábitat) | Estimación núm. 1 |
| Suma | 433,611.43 | | | |

Quedó un saldo en la cuenta de Bancomer núm. 0106178677 por $866,161.44, mismos que se encuentran comprometidos en las siguientes obras:

| Monto comprometido | Núm. Contrato | Nombre de la obra |
|---|---|---|
| 291,482.82 | DOP/AD/04/17 | Pavimentación en concreto hidráulico en la calle Guillermo Prieto |
| 197,076.81 | DOP/AD/55/16 | Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario "IDIPE" |
| 928,716.31 | DOP/AD/63/16 | Pavimentación de empedrado en concreto de la calle Degollado (Hábitat) |
| 1,417,275.94 | | |

También en el oficio TVPVR/3110/2017, el Tesorero Municipal del Puerto Vallarta mencionó que anexó copia

## CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**Fecha:** 21 de marzo de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad Federativa:** | Jalisco | **Ente auditado:** | Municipio de Puerto Vallarta |
| **Auditoría Número:** | JAL-INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 | **Ejercicios presupuestales:** | 2016 y 2017 |
| **Fondo o Programa:** | Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) | | |
| **Observación Número:** | 1 | **Monto Observado:** | $1'299,701.79 |
| **Seguimiento:** | 1 | **Oficio de Solicitud de Descargo:** | 0413/DGVCO/DAOC/2018, DGJ-C/0387/2018 y 211/DGACMGPE/592/2018 |

certificada del estado de la cuenta bancaria número 0106178677 de BBVA Bancomer, donde se refleja el único depósito realizado por la Federación el día 02 de enero de 2017, que corresponde a Participación comunitaria bajo el rubro de Proyectos Sociales por $430,415.60; copia certificada del estado de cuenta donde se refleja el depósito con recurso municipal por $3'873,741.00, copia certificada de la transferencia del depósito que fue realizado con recursos del Municipio y que correspondía a la aportación federal y copia certificada del convenio de terminación anticipada del convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa de infraestructura para el hábitat correspondiente al ejercicio 2016. Documentos que no fueron presentados.

Adicional a lo anterior, en el oficio PMPVR/1888/2017 del 4 de diciembre de 2017, el Presidente Municipal de Puerto Vallarta aclaró lo siguiente:

"... he instruido al Titular del Órgano de Control Interno, a fin de que con independencia a las recomendaciones que tenga a bien ordenar, se dé inicio a una investigación administrativa, y consecuentemente se inicie el Procedimiento Sancionatorio que establece la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco."

- Copia del oficio PMPVR/1946/2017 del 14 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Presidente Municipal de Puerto Vallarta remite a la Contralora del Estado de Jalisco en copia certifica los oficios PMPVR/1888/2017 y TSPVR/3110/2017.
- Copia del Reporte de Actuación emitido por la Contraloría del Estado, mismo que no se encuentra firmado, y en el que se citan los documentos anteriormente relacionados.

Oficio número DGJ-C/0387/2018 del 19 de febrero de 2018, mediante el cual, el Director General Jurídico de la Contraloría del Estado de Jalisco envió a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social copia del expediente número 005/2018-S que contiene el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

De lo anterior, mediante memorándum número 211/DGACMGPE/592/2018 del 26 de marzo de 2018, signado por el Titular de la Dirección General Adjunta Consultiva y de Mejora de la Gestión Pública Estatal de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, dirigido al Visitador Regional de la Zona Centro Occidente, se determinó que **no quedaron evidenciadas** las acciones implementadas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

| **Resultado del Análisis** | | | |
|---|---|---|---|
| **Situación de la Recomendación Correctiva:** No solventada | | | |
| **Monto Observado:** | **Monto Solventado Anterior:** | **Monto Solventado Actual:** | **Monto Pendiente:** |
| $1'299,701.79 | $0.00 | $0.00 | $1'299,701.79 |

**Comentario**

Mediante el oficio número 0413/DGVCO/DAOC/2018 del 29 de enero de 2018, la Contralora del Estado de Jalisco, envió a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, copia del oficio número PMPVR/1888/2017 del 4 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Presidente Municipal de Puerto Vallarta envió a la Contralora del Estado de Jalisco copia del oficio

## CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**Fecha:** 21 de marzo de 2018

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Entidad Federativa:** | Jalisco | **Ente auditado:** | Municipio de Puerto Vallarta | |
| **Auditoría Número:** | JAL-INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 | | **Ejercicios presupuestales:** | 2016 y 2017 |
| **Fondo o Programa:** | Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) | | | |
| **Observación Número:** | 1 | **Monto Observado:** | $1'299,701.79 | |
| **Seguimiento:** | 1 | **Oficio de Solicitud de Descargo:** | 0413/DGVCO/DAOC/2018, DGJ-C/0387/2018 y 211/DGACMGPE/592/2018 | |

TSPVR/3110/2017 del 30 de noviembre de 2017, emitido por el Tesorero Municipal de Puerto Vallarta, a través del cual, envió diversos documentos y realizó las aclaraciones respectivas sobre el saldo Federal por $1'299,701.79.

Al respecto se aclara que si bien se señaló que no corresponden a recursos de origen federal, toda vez que en el año 2016, no se recibió ningún recurso de este origen, ya que la federación no realizó las aportaciones que estaban comprometidas y el recurso que se consideró de origen federal corresponde a un recurso municipal, no se proporcionó la evidencia señalada en el oficio TSPVR/3110/2017, referente a la copia certificada del estado de la cuenta bancaria número 0106178677 de BBVA Bancomer, donde se refleja el único depósito realizado por la Federación el día 02 de enero de 2017, que corresponde a Participación comunitaria bajo el rubro de Proyectos Sociales por $430,415.60; copia certificada del estado de cuenta donde se refleja el depósito con recurso municipal por $3'873,741.00, copia certificada de la transferencia del depósito que fue realizado con recursos del Municipio y que correspondía a la aportación federal y copia certificada del convenio de terminación anticipada del convenio de coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del programa de infraestructura para el hábitat correspondiente al ejercicio 2016.

En relación al saldo que se refleja en la cuenta bancaria 0106178677 de Bancomer se señaló que fue ejercido en los meses de septiembre y octubre de 2017 un importe por $433,611.40; sin embargo, sólo se proporcionó una relación de los pagos efectuados, sin evidencia de la comprobación respectiva. Del saldo restante reflejado en la cuenta citada por $866,161.44, al 28 de noviembre de 2017 si bien aclaró que se encuentran comprometidos conforme a diversos contratos, sólo se presentó un resumen de los mismos, por lo que no se considera evidencia suficiente y competente para descargar el importe observado.

Por lo antes expuesto, se reitera al Municipio de Puerto Vallarta realizar el reintegro por **$1'299,701.79** a la Tesorería de la Federación por recursos federales que no fueron comprometidos al último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016 ni devengados en el ejercicio fiscal correspondiente, más los rendimientos generados a partir de la fecha de la falta y hasta el momento del reintegro. Asimismo, deberá enviar, la documentación certificada que acredite el reintegro solicitado a la TESOFE (tanto del importe observado como de los intereses que se hayan generado) consistente en: la línea de captura proporcionada por la TESOFE, la ficha de pago o transferencia bancaria electrónica en donde se reflejen los respectivos pagos, y el estado de cuenta bancario en el que se especifique el origen de los recursos con los que se realizaron los reintegros.

Por otra parte esta Visitaduría recibió el memorándum número 211/DGACMGPE/592/2018 del 26 de marzo de 2018, emitido por el Titular de la Dirección General Adjunta Consultiva y de Mejora de la Gestión Pública Estatal de esta Unidad, mediante el cual, determinó lo siguiente:

> "Derivado del análisis, exclusivamente por lo que corresponde al inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, **NO QUEDARON EVIDENCIADAS** las acciones implementadas por la Contraloría del Estado de Jalisco, hasta entonces remita la copia debidamente certificada con sellos y firmas originales del acuse por parte del H. Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, relacionadas con la cédula de observaciones número **01** denominada **"Recursos no devengados ni vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, no reintegrados a la Tesorería de la Federación"** por un monto sin cuantificar, relativa a la auditoría número **JAL/INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/2017** practicada al Municipio de Puerto Vallarta, referente al "Programa de Infraestructura (INFRAESTUCTURA)", ejercicio presupuestal 2016 y 2017

Con base en lo anterior, y debido a que la Dirección General Adjunta Consultiva y de Mejora de la Gestión Pública Estatal, determinó que **no quedaron evidenciadas** las acciones implementadas por la Contraloría del Estado de Jalisco, se solicita a

## CÉDULA DE SEGUIMIENTO

**Fecha:** 21 de marzo de 2018

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Entidad Federativa:** | Jalisco | **Ente auditado:** | Municipio de Puerto Vallarta |
| **Auditoría Número:** | JAL-INFRAESTRUCTURA-PUERTO VALLARTA/17 | **Ejercicios presupuestales:** | 2016 y 2017 |
| **Fondo o Programa:** | Programa Infraestructura (INFRAESTRUCTURA) | | |
| **Observación Número:** | 1 | **Monto Observado:** | $1'299,701.79 |
| **Seguimiento:** | 1 | **Oficio de Solicitud de Descargo:** | 0413/DGVCO/DAOC/2018, DGJ-C/0387/2018 y 211/DGACMGPE/592/2018 |

dicha instancia atienda en su totalidad lo señalado.

Por lo anterior, la presente recomendación se determinó **no solventada**.

**Situación de la Recomendación Preventiva:** No solventada

**Comentario**

Respecto a la recomendación preventiva, no se recibió documentación para su atención, por lo que se reitera al Municipio de Puerto Vallarta, a través del área competente, instruir al personal responsable involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo se cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable, y se evite su recurrencia, y enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, por conducto de la Contraloría del Estado de Jalisco, copia certificada de las instrucciones emitidas.

Por lo expuesto la recomendación se determinó **no solventada.**

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| **C.P. Clemencia Cortés Sánchez**<br>**Contratista** | **C.P. Ana Luisa Barrera Toledo**<br>**Contratista** | **Lic. Martín Sánchez Arroyo**<br>**Visitador Regional de la Zona Centro Occidente** |